



ANUNCIO

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN “MESÓN DE TEMÁTICA VINÍCOLA” DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2024 EN CASTELLÓ DE LA PLANA POR DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA (POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la presente se informa que el Concejal delegado del Área de gobierno de Ciudadanía y Participación del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (por delegación de la Junta de Gobierno Local), mediante Decreto de fecha 29 de diciembre de 2023, ha acordado aprobar las bases reguladoras que regirán el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de una autorización demanial para la instalación y posterior explotación de un Mesón de temática vinícola durante las fiestas de la Magdalena 2024.

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los términos principales contemplados en las referidas bases reguladoras son los siguientes:

1. Entidad:

- a) Organismo: Patronat Municipal de Festes de Castelló de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patronat Municipal de Festes.
- c) Número de expediente: 548/2023.
- d) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Patronat Municipal de Festes
 - Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)
 - Localidad y código postal: Castellón de la Plana. 12005.
 - Teléfono: 964-23.26.58
 - Telefax: 964-23.46.79
 - Correo electrónico: patronatdefestes@castello.es
 - Dirección internet del perfil de contratante: www.castello.es





Ajuntament de Castelló Festes

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en horario de 9:00h a 14 horas, de lunes a viernes.

2. Objeto.

Autorización para el uso privativo de una porción del dominio público municipal del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, sita en el parque Rafalafena, para la instalación y posterior explotación de un Mesón Vinícola durante las Fiestas de la Magdalena que tendrán lugar entre los días 2 a 10 de marzo de 2024.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Un único criterio de adjudicación

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 11ª de las bases (hasta 100 puntos). Se asignará la máxima puntuación, 100 puntos, a la mejor oferta económica y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula, siendo de 0 puntos, aquellas ofertas que se ajusten al canon mínimo de licitación:

$$\text{Puntuación} = 100 \times \text{Importe Ofertado} / \text{Importe mejor oferta económica}$$

4. Tipo de licitación

El canon que sirve de base a la licitación se fija en un importe mínimo de 10.000,00 euros, susceptible de mejora al alza en función de la oferta del autorizado. Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer.

5. Garantías.

Provisional: Para tomar parte en la presente concesión no se exige garantía provisional.

Definitiva: 1.633,17 €. La garantía definitiva responde de posibles afecciones de mantenimiento, conservación y limpieza que pudieran producirse.

6. Requisitos específicos del autorizado. De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguientes en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La proposición deberá presentarse en el Patronat Municipal de Festes en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Documentación a presentar: Establecida en la cláusula 10ª de las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en sobre cerrado.





c) Lugar de presentación: Patronat Municipal de Festes (C/ Rio Sella nº 1-Palau de la Festa).

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronat Municipal de Festes

b) Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)

c) Localidad y código postal: Castellón. 12005.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre A será en acto no público, el segundo día hábil al que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 10:00 horas en la sede del Patronat Municipal de Festes, sita en el Palau de la Festa, c/ Rio Sella nº1 De no existir defectos u omisiones en la documentación administrativa, en la misma sesión y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres B. En el caso de apreciarse defectos, la Mesa volverá a reunirse, finalizado el plazo de subsanación de deficiencias. La fecha y hora de dicho acto se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas. En caso de que se produzca alguna variación de lugar, día u hora se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas.

9. Gastos de anuncios. A cuenta y cargo del autorizado con un límite máximo de 700 euros.

Las bases y anexos podrán consultarse en la Plataforma de Contratación del sector Público: <https://contrataciondelestado.es>, pudiéndose acceder desde el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento www.castello.es y en el apartado fiestas → autorizaciones demaniales de la misma web.

Lo que se hace público para general conocimiento

La Presidenta del Patronato Municipal de Fiestas

(Documento firmado electrónicamente al margen)

